



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TOTALINK
S. A.**

Se comunica al público que la compañía **TOTALINK S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-3002737 el

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL GERENTE GENERAL. a.-) Son atribuciones y deberes del Gerente General a.-) Cumplir y hacer cumplir las ordenes y resoluciones de la Junta General b.-) Ejercer individualmente la representación legal Judicial y extrajudicial de la compañía. C.-) Administrar con Poder amplio y suficiente los establecimientos, e instalaciones..."

MMP/VAP
Coralia

Guayaquil,

19 ABR. 2006

M. Martinez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)